

OF. ORD: 76899

Santiago, 07 de abril de 2025

Antecedentes: Información de prensa.
Materia: Lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Señor
Michael Clark Varela

En diversos artículos de prensa publicados los días 5 y 6 de abril del presente, se ha informado que habría sido acogida, por 20º Juzgado Civil de Santiago, una solicitud presentada por los señores Daniel y Eduardo Schapira, de una medida prejudicial precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos sobre la totalidad de las cuotas que detenta la sociedad de Michael Clark (Antumalal Ltda.) sobre el FIP Tactical Sport y la totalidad de las acciones que dicho fondo tiene en Azul Azul S.A. y que, con ello la OPA lanzada sobre acciones de Azul Azul S.A. no podría llevarse a cabo.

Esta Comisión, en atención a lo prescrito en el inciso final del artículo 198 de la Ley N°18.045, solicita informar sobre lo señalado considerando la OPA anunciada, con fecha 28 de marzo por Bulla SpA, entidad por Usted controlada, sobre la totalidad de las acciones serie B de Azul Azul S.A.

La información solicitada deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo señalado a continuación haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 08/04/2025 a las 13:30 horas.

Saluda atentamente a Usted.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero